

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE PROYECTOS, EN MODALIDAD DUAL, PARA CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO IMPARTIDOS EN CENTROS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CURSO 2021/22.

La Formación Profesional Dual es la modalidad de Formación Profesional en la cual el alumnado realiza, en régimen de alternancia, formación en el centro educativo y en una empresa que se corresponsabiliza de este proceso de aprendizaje. La FP Dual pretende que la empresa y el centro educativo estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan un aprendizaje más efectivo en el alumnado durante su periodo de formación y, además, aumenten las posibilidades de inserción laboral (empleabilidad) una vez finalizado el desarrollo del ciclo.

En este sentido, los artículos 6 y 11.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, especifican que la colaboración de las empresas en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se desarrollará entre otros ámbitos, mediante su participación en la formación de los alumnos en los centros de trabajo, favoreciendo la realización de prácticas profesionales de los alumnos en empresas y otras entidades, y llaman a establecer los mecanismos adecuados para que la formación que reciba financiación pública pueda ofrecerse por centros o directamente por las empresas, mediante conciertos, convenios, subvenciones u otros procedimientos.

El artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, prevé que todos los ciclos formativos incluirán una fase práctica dual de formación en centros de trabajo. El artículo 42.bis dispone: “La Formación Profesional Dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo”.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, que establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en su artículo 31 determina que “Podrán desarrollarse programas formativos en alternancia en colaboración con empresas”, y que “Para la aplicación de lo establecido en este artículo será necesaria la suscripción de un convenio entre la empresa y la Administración educativa”.

El Real Decreto 1529/2012 de, 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, en su Título III recoge el marco de la Formación Profesional Dual del sistema educativo para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual, con la coparticipación de los



centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

En virtud de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 19,1.c) de la Ley 7/2004, de 26 de diciembre, de la Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Objeto y finalidad.

La presente resolución tiene por objeto establecer una convocatoria para solicitar proyectos, en modalidad dual, para ciclos de Formación Profesional del sistema educativo que se estén impartiendo en centros públicos de la Región de Murcia en el curso 2020/21, o para nuevos ciclos que se vayan a impartir en el curso 2021/22.

La finalidad de un proyecto de Formación Profesional, en modalidad dual, es múltiple:

- a) Posibilitar una formación del alumnado que los cursa más ajustada a las necesidades reales de las empresas de su sector, mejorando su futura empleabilidad e inserción laboral.
- b) Conseguir mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
- c) Involucrar activamente al sector empresarial de la Región de Murcia en la formación de sus futuros trabajadores.

Segundo. Participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria todos los centros educativos públicos de la Región de Murcia que impartan Formación Profesional del Sistema Educativo en el curso 2020/21.

Tercero. Tipos de proyectos de Formación Profesional Dual que se seleccionarán.

1. Los proyectos presentados se ajustarán a alguno de los siguientes tipos:

a. *Proyecto de Formación Profesional Dual **Armonizada**:*

En esta modalidad la empresa se implicará directamente en la formación curricular del alumnado. Los contenidos correspondientes al currículo de cada ciclo formativo se distribuirán entre el centro educativo y la empresa implicada. El grupo de alumnos que realizan la FP Dual en esta modalidad la desarrollarán de forma simultánea en la empresa, de modo que la secuenciación de las actividades formativas quede coordinada y sea homogénea. Aunque existan contenidos curriculares que se impartan en la empresa, al menos 400 horas del total deberán ser de profundización.

b. *Proyecto de Formación Profesional Dual de **Profundización**:*

I-De un solo ciclo formativo y dos cursos académicos:

Los contenidos correspondientes al currículo de cada ciclo formativo se desarrollarán íntegramente en el centro educativo. Las empresas que participen en esta modalidad contribuirán a la profundización en los contenidos desarrollados en el centro educativo.

II-De un solo ciclo formativo y tres cursos académicos: Sólo para modalidad presencial.



Los contenidos correspondientes al currículo de cada ciclo formativo se desarrollarán íntegramente en el centro educativo. Las empresas que participen en esta modalidad contribuirán a la profundización en los contenidos desarrollados en el centro educativo. Si se estima oportuno, se podrá establecer una redistribución de los módulos formativos para favorecer la incorporación a la empresa durante el primer curso.

*III-De más de un ciclo formativo o **multiciclo**:*

Los contenidos correspondientes al currículo de cada ciclo formativo se desarrollarán íntegramente en el centro educativo. Las empresas que participen en esta modalidad contribuirán a la profundización en los contenidos desarrollados en el centro educativo. Estos proyectos se presentarán si una o más empresas muestran interés por alumnos de distintos ciclos formativos del mismo centro educativo (empresa multiciclo). Se podrá entonces solicitar un mismo proyecto para varios ciclos, con un máximo de tres familias profesionales diferentes. El número de alumnos mínimo será de 6 alumnos para una empresa multiciclo o de 8 si hay dos empresas multiciclo y aumentará en 1 alumno por cada empresa multiciclo que haya en el proyecto.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, en todas las modalidades definidas en este número se requiere un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa (mínimo de 660 horas para un título de 2000 horas). Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada ciclo formativo y de la empresa participante hasta un máximo de 800 horas.
3. Independientemente del tipo de proyecto que se desarrolle, al menos el primer trimestre del primer curso se destinará a formación básica y de prevención de riesgos laborales que se impartirá de manera **íntegra** en el centro educativo.
4. Para cualquier tipo de proyecto, el mínimo de alumnos beneficiarios del programa será de 6 alumnos, que pueden compartir aula con el alumnado de Formación profesional convencional.

Cuarto. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Los centros educativos que deseen solicitar su participación en esta convocatoria deberán cumplimentar, a través de la persona que ostente el cargo de Dirección, la solicitud mediante el formulario electrónico disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), accediendo al procedimiento 400. Así mismo, deberán adjuntar la documentación señalada en el artículo siguiente.
2. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación complementaria comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios de esta Consejería y estará abierto 15 días hábiles.
3. Se establece un plazo de 10 días para subsanar o mejorar la solicitud, en base al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a contar desde el día siguiente de su recepción.

Quinto. Contenido del proyecto a presentar.

1. Acompañando a la solicitud del proyecto (anexo I), se incluirán, además los siguientes documentos
 - a. El anexo II de la presente resolución (“Ficha de Proyecto Dual”).



- b. Tantos anexo III o anexo IV (multiciclo) como empresas vayan a participar. Es imprescindible indicar el número de alumnos para que se considere válido el anexo. Si la empresa manifiesta interés por acoger más de un alumno dual, deberá tener al menos cinco trabajadores por cada alumno adicional.
 - c. Anexo V “Estimación inicial de calendario y horario” para los cursos académicos correspondientes a una promoción completa.
 - d. Acta/s de reunión de departamento de las Familias Profesionales involucradas en el proyecto con expresión de los resultados de votación.
 - e. Anexo VI. Proyecto Tipo Dual, según índice y extensión indicada (máximo 5 hojas A4 por ambas caras de extensión).
 - f. Anexo VII. **Solo para dual armonizada** (tipo 1a): Documento de “distribución de módulos por cursos”. En este documento se especificará la manera en que se estructurará el horario para que pueda compatibilizarse la docencia en el aula del grupo Dual con el resto del grupo perteneciente a la modalidad presencial tradicional. Asimismo, deberá indicar los contenidos curriculares que se impartirán en la empresa.
2. Los anexos estarán disponibles en la dirección <http://www.llegarasalto.com/fp-dual/> y, en cualquier caso, se podrán solicitar en el e-mail: dual@murciaeduca.es.

Sexto. Duración del proyecto.

Los proyectos presentados abarcarán una promoción completa del ciclo formativo propuesto, y su duración variará en función de las características y modalidad elegidas, sin sobrepasar en ningún caso la fecha de 30 de septiembre de 2024.

Séptimo. Tramitación del procedimiento.

1. Corresponde a la Jefatura de Servicio de Formación Profesional la instrucción del procedimiento.
2. Corresponde al Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional la resolución del mismo.
3. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Evaluadora, formulará la propuesta de resolución, debidamente motivada, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, y en su página web a título meramente informativo, concediendo un trámite de audiencia de 10 días naturales para presentar alegaciones.

Octavo. Comisión Evaluadora.

1. Para el estudio y valoración de los proyectos recibidos, se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Subdirector con competencias en materia de Formación Profesional o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un Inspector de Educación.
- La Jefa de Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios del Servicio de Formación Profesional, uno de los cuales actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.

2. Las funciones de la Comisión Evaluadora son.



- a) La valoración de los proyectos presentados.
 - b) La selección de los proyectos aprobados.
3. En función del número de proyectos presentados, o su complejidad, se podrá delegar el análisis de los mismos en un equipo técnico de evaluación, que será nombrado por el Subdirector con competencias en materia de Formación Profesional.
 4. El equipo técnico de evaluación podrá recabar cuanta información estime pertinente para la adecuada valoración de los proyectos y elaborará un informe en el que se relacionarán las solicitudes recibidas, con indicación de la propuesta de puntuación alcanzada.
 5. La comisión evaluadora ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Noveno. Evaluación de proyectos.

1. La Comisión Evaluadora descrita en el apartado anterior evaluará los proyectos presentados en base a los siguientes criterios específicos:
 - a. Experiencia y resultados en otros proyectos de Formación Profesional Dual o en otros programas experimentales en Formación Profesional desarrollados por el centro solicitante. En su defecto, experiencia acreditada en la Formación Profesional (hasta 10 puntos).
 - b. Calidad del proyecto (hasta 10 puntos):
 - I. Justificación y viabilidad del proyecto.
 - II. Número de alumnos atendidos.
 - III. Grado de implicación del profesorado de la familia o familias profesionales correspondientes, acreditado documentalmente. (Remitir acta de la reunión de Departamento en el que se recoja nº de componentes, votos a favor y votos en contra).
 - IV. Viabilidad de los calendarios y horarios propuestos.
 - c. Grado de implicación de las empresas del sector profesional, acreditado documentalmente, según Anexos II o III e idoneidad de las mismas (hasta 10 puntos).
2. La Comisión de Evaluación, una vez realizada la valoración, elaborará un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada aplicando los criterios establecidos en el baremo, y que servirá de base a la propuesta del órgano instructor. Esta propuesta contendrá la relación de proyectos seleccionados, debiendo ser desestimados aquellos cuya puntuación total quede por debajo de 15 o tengan una puntuación inferior a 1 en alguno de los apartados a, b o c.
3. Los proyectos que supongan implantación de un ciclo formativo para el curso 2021/2022 deberán obtener, en primer lugar, una puntuación por encima de 15 de la comisión evaluadora y cumplir los requisitos mínimos de espacios y equipamientos previstos en la normativa. Posteriormente requerirán aprobación específica de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

Décimo. Resolución.

1. La notificación de la Resolución del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional a los interesados se realizará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura sita en Avda. de La Fama nº 15, 30006 Murcia. De igual modo ésta se publicará en la página web de la

Consejería de Educación y Cultura, en el apartado de Formación Profesional, a título meramente informativo, cumpliéndose de este modo con los requisitos de publicidad.

2. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 60 días hábiles, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.
3. Contra la resolución que resuelva el procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la citada Consejería.

Undécimo. Obligaciones de los centros seleccionados.

1. Los centros estarán obligados a gestionar y realizar de forma directa el proyecto.
2. Deberán cumplir los requisitos de información y comunicación previstos por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE), como son los siguientes:
 - a. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el centro deberá reconocer el apoyo del FSE mostrando el emblema de la Unión y la referencia al Fondo que da apoyo a la operación (FSE).
 - b. Durante la realización de la operación, el centro informará al público de la siguiente manera:
 - Si el centro posee sitio de Internet, deberá hacer una breve descripción de la operación, incluyendo objetivos y resultados y destacando el apoyo financiero. En la oferta educativa del IES al indicar los ciclos formativos en modalidad Dual, se deberá indicar que se trata de un “Proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo” y se insertará el emblema y referencia de la Unión Europea, así como la referencia del FSE y el lema “El FSE invierte en tu futuro”.
 - El centro deberá disponer de un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3) en el que mencionará la ayuda financiera y que se colocará en un lugar visible. En las aulas donde se imparte un ciclo formativo de proyecto Dual deberá colocarse el cartel donde se informe de que dichas enseñanzas son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, incluyendo la inserción del emblema y referencia de la Unión Europea, así como la referencia del FSE y el lema “El FSE invierte en tu futuro”.
 - c. Se asegurará de que las partes que intervienen en la operación (profesores que imparten los ciclos formativos y los alumnos de estos) han sido informadas de la financiación por el FSE.
 - d. Deberán remitir a la Dirección General competente en Formación Profesional, resumen de las actuaciones de información y publicidad llevadas a cabo así como acreditación documental de los soportes utilizados.
3. Todos los alumnos matriculados en un ciclo al que se le conceda un proyecto de FP Dual deberán cumplimentar y firmar las encuestas del FSE que figuran en el Anexo VIII de la presente resolución, en formato papel y/o electrónico. Dichas encuestas se custodiarán en las secretarías de los centros durante cinco años.
4. Elaborar una memoria informativa del proyecto dual a la finalización del mismo y enviar al servicio de Formación profesional según el modelo suministrado por dicho servicio antes del 30 de junio, al correo electrónico dual@murciaeduca.es



5. Participar en aquellas iniciativas que desde la Dirección General competente en materia de formación profesional se propongan para potenciar la formación profesional dual.
6. Cualquier alteración de las condiciones contempladas para la adjudicación del proyecto (variación del número de participantes, fechas de realización de la actividad, u otras similares) **deberá ser comunicada a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional en un plazo máximo de 15 días desde que se produzca la variación o renuncia.**
7. Para la gestión del proyecto de Formación Profesional Dual se seguirá la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 6 de abril de 2015, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del programa experimental de Formación Profesional Dual en la Región de Murcia, (BORM 12 de mayo de 2015).

Disposición adicional única. Cofinanciación.

Las acciones desarrolladas en el marco de esta resolución podrán estar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sergio López Barrancos

(Firmada electrónicamente en Murcia)





Anexo I

Solicitud de participación en convocatoria de proyectos para Formación Profesional Dual durante el periodo 2021/2023

DATOS CENTRO EDUCATIVO	
CENTRO:	
MUNICIPIO:	CÓDIGO CENTRO:
DATOS RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE Y APELLIDOS:	TELÉFONO
CARGO/ PROFESOR DE:	CORREO ELECTRÓNICO:

D./D^a.....

Director/a del.....

SOLICITA,

Participar en la convocatoria de proyectos para Formación Profesional Dual según Resolución de la Dirección General competente en materia de formación profesional durante el periodo 2021/2023, para.....

.....
(indicar denominación, grado y Familia profesional del ciclo o ciclos formativos implicados en el proyecto), presentando para ello el proyecto adjunto, que contiene la documentación que se marca a continuación:

- Anexo II ("Ficha de Proyecto Dual").
- Tantos anexo III o anexo IV (multiciclo) como empresas vayan a participar.
- Anexo V "Estimación inicial de calendario y horario" para los cursos académicos correspondientes a una promoción completa.
- Acta de reunión de departamento de las Familias Profesionales involucradas en el proyecto con expresión de los resultados de votación.
- Anexo VI "Proyecto tipo Dual" cumplimentado con un máximo de 5 A4 por ambas caras.
- Anexo VII. **Solo para dual armonizada** (tipo 1a): Documento en formato Excel de "distribución de módulos por cursos". En este documento se especificará la manera en que se estructurará el horario para que pueda compatibilizarse la docencia en el aula del grupo Dual con el resto del grupo perteneciente a la modalidad presencial tradicional. Asimismo, deberá indicar los contenidos curriculares que se impartirán en la empresa.

Documento firmado electrónicamente: El/La Director/a





Anexo II

Ficha Proyecto Dual

DATOS CENTRO/S EDUCATIVO/S	
CENTRO:	
MUNICIPIO:	CÓDIGO CENTRO:

a) Ciclos formativos:

Nivel enseñanza: FPB CFGM CFGS

INFORMACIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA	
FAMILIA PROFESIONAL	TÍTULO

Nº de plazas en esta modalidad: _____ plazas.

b) Modalidad:

Tipo Proyecto Dual (resuelvo tercero): Armonizada
 Profundización (1 ciclo/2 cursos)
 Profundización (1 ciclo/3 cursos)
 Profundización (Multiciclo)

c) Datos de la/s empresa/s participantes en el proyecto:

EMPRESAS	CIF	Nº APROX. TRABAJADORES	Nº ALUMNOS	Nº HORAS DUAL





Documento firmado electrónicamente: El/La Director/a

25/01/2021 17:09:18

LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67a3d-5f27-ea68-30e-00505696280





Anexo III

Manifestación de interés en participar en la Formación Profesional Dual como empresa colaboradora para un ciclo

EMPRESA COLABORADORA: _____

D/Dña _____ con

NIF _____ representante legal de la

empresa _____ CIF _____

y domicilio social en _____

Código postal y Municipio _____ Provincia _____

Teléfono _____ correo electrónico _____

MANIFIESTA,

Su interés en participar en la Formación Profesional Dual para el curso
 con el centro educativo, para el ciclo
 formativo de grado:.....: “

.....” ,

habiendo sido informado por el centro educativo de las características del proyecto
 de FP Dual y las obligaciones derivadas del mismo, que son las siguientes:

- Becar a los alumnos con el 80% sobre el IPREM mensual, prorrateado en función del número mensual de horas de formación en la empresa.
- Dar de alta en la Seguridad Social a los alumnos, conforme a lo establecido en el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre, (BOE del 27 de octubre).
- Acoger a un número mínimo de alumnos pactado de (Indicar el número de alumnos para cada empresa).
- Nombrar tutor/es perteneciente/s al personal de la empresa que se ocupe/n de la formación del alumnado, con expresión del número de alumnos del que cada uno se ocupará.

Y para que así conste lo firma en....., a ... de de 20...

(Cargo que ostenta en la empresa)

Sello de la empresa

Fdo:.....

25/01/2021 17:09:18
 LÓPEZ BARRANCO, SERGIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67a3d-5f27-ea68-80e-00505696280





Anexo IV

Manifestación de interés en participar en la Formación Profesional Dual como empresa colaboradora para multiciclo

EMPRESA COLABORADORA: _____

D/Dña _____ con
 NIF _____ representante legal de la
 empresa _____ CIF _____
 y domicilio social en _____

Código postal y Municipio _____ Provincia _____

Teléfono _____ correo electrónico _____

MANIFIESTA,

Su interés en participar en la Formación Profesional Dual para el curso.....
 con el centro educativo,para los ciclos
 formativos:

- Denominación:.....
 Familia Profesional Grado:.....
- Denominación:.....
 Familia Profesional Grado:.....
- Denominación:.....
 Familia Profesional Grado:.....

Habiendo sido informado por el centro educativo de las características del proyecto
 de FP Dual y las obligaciones derivadas del mismo, que son las siguientes

- Becar a los alumnos con el 80% sobre el IPREM mensual, prorrateado en función del número mensual de horas de formación en la empresa.
- Dar de alta en la Seguridad Social a los alumnos, conforme a lo establecido en el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre, (BOE del 27 de octubre).
- Acoger a un número mínimo de alumnos pactado de (Indicar el número de alumnos para cada empresa).

25/01/2021 17:09:18
 LÓPEZ BARRANCO, SERGIO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67a3d-4f27-ea68-30e-00505096280





- Nombrar tutor/es perteneciente/s al personal de la empresa que se ocupe/n de la formación del alumnado, con expresión del número de alumnos del que cada uno se ocupará.

Y para que así conste lo firma en, a de de 20.....

(Cargo que ostenta en la empresa)

Sello de la empresa

Fdo:.....

25/07/2021 17:09:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67a3d-4f27-ea68-30e-00505096280

LÓPEZ BARRANCOS, SERGIO





Anexo V. Modelo de Calendario Programa Formativo DUAL

21/22	22/23	
0	0	Centro Educativo
0	0	Empresa
0	0	

Nota 1: En la empresa deben realizar entre 660 y 800 horas.

Nota 2: Las semanas en color verde incluyen días festivos o no lectivos regionales

Se ajustarán las horas de las semanas con festivos locales del centro o la empresa

Nota 3: Las horas en el centro educativo se computan, si se realizan todas, como 30 clases de 55 minutos, 27,5 horas por semana.

Curso 2021-2022																											
Meses	Sep.2021					Oct.2021					Nov.2021					Dic.2021				Ene.2022				Feb.2022			
Semana	01-sep	06-sep	13-sep	20-sep	27-sep	04-oct	11-oct	18-oct	25-oct	01-nov	08-nov	15-nov	22-nov	29-nov	06-dic	13-dic	20-dic	27-dic	03-ene	10-ene	17-ene	24-ene	31-ene	07-feb	14-feb	21-feb	
nº Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
h/sem. Centro																											
h/sem. Empresa																											
Total horas Centro	0					0					0					0				0							
Total horas Empresa	0					0					0					0				0							

Meses	Mar.2022				Abr.2022				May.2022				Jun.2022				Jul.2022								
Semana	28-feb	06-mar	13-mar	21-mar	28-mar	04-abr	11-abr	18-abr	25-abr	02-may	09-may	16-may	23-may	30-may	06-jun	13-jun	20-jun	27-jun	04-jul	11-jul	18-jul	25-jul			
nº Semana	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	48		
h/sem. Centro																							0		
h/sem. Empresa																							0		
Total horas Centro	0				0				0				0				0								
Total horas Empresa	0				0				0				0				0								

Curso 2022-2023																										
Meses	Sep.2022				Oct.2022				Nov.2022				Dic.2022				Ene.2023				Feb.2023					
Semana	01-sep	06-sep	12-sep	19-sep	26-sep	03-oct	10-oct	17-oct	24-oct	31-oct	07-nov	14-nov	21-nov	28-nov	05-dic	12-dic	19-dic	26-dic	02-ene	09-ene	16-ene	23-ene	30-ene	06-feb	13-feb	20-feb
nº Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
h/sem. Centro																										
h/sem. Empresa																										
Total horas Centro	0				0				0				0				0									
Total horas Empresa	0				0				0				0				0									

Meses	Mar.2023				Abr.2023				May.2023				Jun.2023				Jul.2023								
Semana	27-feb	06-mar	13-mar	20-mar	27-mar	03-abr	10-abr	17-abr	24-abr	01-may	08-may	15-may	22-may	29-may	05-jun	12-jun	19-jun	26-jun	03-jul	10-jul	17-jul	24-jul			
nº Semana	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	48		
h/sem. Centro																							0		
h/sem. Empresa																							0		
Total horas Centro	0				0				0				0				0								
Total horas Empresa	0				0				0				0				0								

HORAS TOTALES EMPRESA 0





Anexo VI Proyecto TIPO Dual

Índice

- 1. Justificación del centro educativo para presentar el Proyecto de FP Dual para el ciclo o los ciclos formativos.**
- 2. Breve descripción de las empresas firmantes de los anexos III y/o IV y Justificación del interés de las mismas para participar en FP Dual (indicar número de trabajadores).**
- 3. Explicación y justificación del calendario y horario o calendarios acordados con las empresas y su compatibilidad con la asistencia al centro educativo.**
- 4. Descripción de las actividades que el alumno realizará en la empresa relacionas con el ciclo formativo y el sector productivo.**

Máxima extensión de este documento 5 hojas tamaño A4 por ambas caras)

Documento firmado electrónicamente: El/La Director/a

25/01/2021 17:09:18

LÓPEZ BARRANCO, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67add-5f27-ea68-80ce-00505696280





Anexo VII

Propuesta para Dual tipo Armonizada

(Se enviará bajo petición)

25/01/2021 17:09:18

LÓPEZ BARRANCO, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67add-5f27-ea68-80ce-00505696280





ANEXO VIII
CUESTIONARIO DE EJECUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).
(Cuestionario inicial: Al iniciar la participación en la acción cofinanciada)

ACCIÓN COFINANCIADA: ALUMNO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Los datos aportados por los **participantes** son requeridos para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE y serán incorporados a un fichero informático de la Consejería competente en materia de educación de la Región de Murcia.

1 DATOS GENERALES											
1.1 Nombre y apellidos del participante:	1.3 Género <table border="1"> <tr> <td>Masculino</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Masculino	Femenino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
Masculino	Femenino										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
1.2 DNI/NIE/ Pasaporte:	1.4 Fecha de nacimiento:(día)/.....(mes)/.....(año)										
1.5 Centro docente en el que se recoge la encuesta:	1.6 Código de centro (Consulte en mapaescolar.murciaeduca.es): <table border="1"> <tr> <td>3</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	3	0	0							
3	0	0									
1.7 Curso Escolar 20 /20	1.8 Estudios asociados a la acción:										
1.9 Correo electrónico: _____ (El correo electrónico de los alumnos tiene el formato NRE@alu.murciaeduca.es donde NRE es el número regional de estudiante, si es otro miembro de la comunidad educativa sería nombreyapellido@murciaeduca.es)											
1.10 Teléfono de contacto:											

2 SITUACIÓN DEL HOGAR DEL PARTICIPANTE (Referido al día anterior de la fecha de inicio de la acción cofinanciada o cuando formalizó su matrícula)		
Por favor, conteste obligatoriamente a la pregunta (SI o NO)	SÍ	NO
2.1 Carece de hogar (sin domicilio familiar conocido); o reside en una vivienda sin las condiciones elementales de habitabilidad y salubridad (infravivienda); o reside en una vivienda insegura o inadecuada o con desahucio acreditado; o reside en un centro de acogida, albergue o piso tutelado por los poderes públicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Vive en una zona rural (municipio de menos de 5.000 habitantes).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 Vive en un hogar con todos sus miembros sin empleo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4 Vive en un hogar con todos sus miembros sin empleo y con hijos a cargo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5 Vive en un hogar compuestos por un único adulto con hijos a su cargo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3 OTROS DATOS DEL PARTICIPANTE (Referido al día anterior de la fecha de inicio de la acción cofinanciada o cuando formalizó su matrícula)			
Respuestas de carácter voluntario. Usted puede no contestar, marcando la opción NC (No Contesta)	SÍ	NO	NC
3.1. Participante de origen extranjero que ha emigrado a España, minorías (incluida la población romaní) con necesidades específicas de apoyo educativo o que necesite especial atención debido a la lengua u otras dificultades culturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2 ¿Presenta algún tipo de discapacidad reconocida y acreditada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 ¿Se encuentra en alguna situación desfavorecida, no indicada anteriormente (víctima de violencia de género, discapacidad no reconocida, jóvenes tutelados o ex tutelados por la Administración, etc.?)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4 NIVEL DE ESTUDIOS DEL PARTICIPANTE (Referido al día anterior de la fecha de inicio de la acción cofinanciada o cuando formalizó su matrícula)	
Por favor, marque únicamente el nivel de estudios más alto completado con éxito antes de realizar la acción	
4.1 CINE 1 - Enseñanza primaria. <input type="checkbox"/>	4.2 CINE 2 - Primer ciclo Enseñanza Secundaria (1º, 2º y 3º ESO). <input type="checkbox"/>
4.3 CINE 3 - Segundo Ciclo Enseñanza Secundaria (4º ESO, FP Básica y FP Grado Medio). <input type="checkbox"/>	4.4 CINE 4 - Estudios Postsecundaria. Bachillerato. <input type="checkbox"/>
4.5 CINE 5 - Educación Terciaria de ciclo corto. FP Grado Superior. <input type="checkbox"/>	4.6 CINE 6 - Licenciatura, grado universitario o equivalente. <input type="checkbox"/>
4.7 CINE 7 - Máster. <input type="checkbox"/>	4.8 CINE 8. Doctorado. <input type="checkbox"/>

25/01/2021 17:09:18
 LÓPEZ BARRANCO, SERGIO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b1c67add-5f27-ea68-80e-00505096280





ACCIÓN COFINANCIADA: ALUMNO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

5	OTRA FORMACIÓN DEL PARTICIPANTE (Referida al día anterior de la fecha de inicio de la acción cofinanciada o cuando formalizó su matrícula)		
Indique si estaba realizando algún curso de formación no incluido en el sistema educativo		SÍ	NO
En Caso afirmativo, marque una opción:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Financiado con Fondo Social Europeo <input type="checkbox"/> No financiado con Fondo Social Europeo			
6	SITUACIÓN LABORAL DEL PARTICIPANTE (Referida al día anterior de la fecha de inicio de la acción cofinanciada o cuando formalizó su matrícula)		
Por favor, marque una de las tres opciones:			
<input type="checkbox"/> 6.1 EMPLEADO/A.			
<input type="checkbox"/> 6.2 DEMANDANTE DE EMPLEO (a efectos de FSE se considera demandante de empleo al alumno/a que pueda estar estudiando a tiempo parcial y se encuentre sin trabajo, disponible para trabajar y buscando empleo activamente)			
<input type="checkbox"/> 6.3 INACTIVO/A. (Persona que no estaba trabajando ni era demandante de empleo)			
6.3.1 Integrado en sistemas de educación o formación reglada inmediatamente antes de la acción cofinanciada.		<input type="checkbox"/>	
6.1.2 No integrado en sistemas de educación o formación reglada inmediatamente antes de la acción cofinanciada.		<input type="checkbox"/>	
Cumplimente a continuación la sección que corresponda en función de lo que haya marcado:			
6.1 EMPLEADO/A			
Si trabajaba, marque una opción:			
6.1.1 Por cuenta ajena. (asalariado/a)		<input type="checkbox"/>	
6.1.2 Por cuenta propia. (autónomo/a)		<input type="checkbox"/>	
6.1.3 En el negocio familiar, sin contrato (percibe remuneración o no percibe remuneración pero vivía con el titular del negocio)		<input type="checkbox"/>	
6.1.4 Disfrutaba de un permiso de maternidad o paternidad		<input type="checkbox"/>	
Duración:			
Si trabajaba, marque una opción:			
6.1.5 Indefinido		<input type="checkbox"/>	
6.1.6 Temporal		<input type="checkbox"/>	
Jornada:			
Si trabajaba, marque una opción:			
6.1.7 A tiempo completo		<input type="checkbox"/>	
6.1.8 A tiempo parcial		<input type="checkbox"/>	
6.2 DEMANDANTE DE EMPLEO			
Si era demandante de empleo, indique la fecha en que se inscribió en los Servicios de Empleo:(día)/.....(mes)/.....(año)			
6.3 INACTIVO/A			
Si estaba inactivo, marque una opción:			
6.3.1 Estudiante a tiempo completo sin trabajo (aunque esté inscrito en los Servicios de Empleo)		<input type="checkbox"/>	
6.3.2 Estudiante a tiempo parcial sin trabajo (siempre que no esté inscrito en los Servicios de Empleo)		<input type="checkbox"/>	
6.3.3 Ayuda en el negocio familiar, sin contrato (no percibe remuneración y no vivía con el titular del negocio)		<input type="checkbox"/>	
6.3.4 Jubilado/a		<input type="checkbox"/>	
6.3.5 Incapacidad absoluta o permanente (siempre que no sea demandante de empleo)		<input type="checkbox"/>	
6.3.6 Dedicado/a a las labores del hogar, al cuidado de niño/as u otras personas (sin remuneración)		<input type="checkbox"/>	
6.3.7 Excedencia por cuidado de hijos/as a tiempo completo (siempre que no sea demandante de empleo)		<input type="checkbox"/>	
6.3.8 Por otras causas distintas de las anteriores		<input type="checkbox"/>	

25/01/2021 17:09:18
 LÓPEZ BARRANCO, SERGIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67add-5f77-4a68-b0ce-005056962800





ACCIÓN COFINANCIADA: ALUMNO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

7 SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS

CONSULTA DATOS

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En este sentido la Región de Murcia le informa que consultará, a través de la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, la información sobre los indicadores de resultados exigidos una vez finalizada la actuación subvencionada, con la exclusiva finalidad de comunicar los datos a la Comisión Europea, así como para proceder a la evaluación de la política pública en que consiste la actuación subvencionada.

Oposición expresa: No consiente la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Datos y facilitará la información en el momento en que sea requerido.

8 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA ALUMNO/A (PARTICIPANTE), PADRE, MADRE O
 TUTOR/A LEGAL

VBº Nombre y apellidos del/de la firmante:

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que:

- Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2ª escalera, 4.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en materia de formación y educación.
- Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el cálculo estadístico, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Reglamento (UE) nº 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, estando prevista su cesión a la Dirección General de la Región de Murcia competente en materia de Fondos Europeos y al Ministerio competente en materia de educación.
- Los datos que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Fondo Social Europeo conllevan y que están establecidos en la normativa comunitaria.
- Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469). Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpd.centros@murciaeduca.es.

25/01/2021 17:09:18

LÓPEZ BARRANCO, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67add-5f27-ea68-808e-00505096280





CUESTIONARIO DE RESULTADO INMEDIATO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).
(Cuestionario final: Al finalizar la participación en la acción cofinanciada)

ACCIÓN COFINANCIADA (Actividad en la que participa)

Los datos aportados por los **participantes** son requeridos para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE y serán incorporados a un fichero informático de la Consejería competente en materia de educación de la Región de Murcia.

1	DATOS GENERALES		
1.1 Nombre y apellidos del participante:			
1.2 DNI/NIE/ Pasaporte:			
1.2 Centro docente en el que se recoge la encuesta:		Código de centro:	3 0 0
1.4 Correo electrónico: _____ (El correo electrónico de los alumnos tiene el formato NRE@alu.murciaeduca.es donde NRE es el número regional de estudiante)			

1	SITUACIÓN LABORAL (Por favor, marque con una "X" la respuesta que corresponda)		
1.1 ¿Estaba empleado/a cuando formalizó su matrícula o al iniciar la participación en la acción cofinanciada?		SÍ	NO
1.2 Si ha contestado "NO" a la pregunta anterior, por favor, conteste a las dos siguientes preguntas:			
1.2.1 ¿Se ha inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo?		SÍ	NO
1.2.2 ¿Está en la actualidad trabajando por cuenta propia o ajena, con alta en la Seguridad Social?		SÍ	NO

2	SITUACIÓN FORMATIVA (Por favor, marque con una "X" la respuesta que corresponda)		
2.1 ¿Está en la actualidad realizando algún tipo de formación, tras su participación en la actuación?		SÍ	NO

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a ____ de _____ de _____ EL/LA ALUMNO/A (PARTICIPANTE), PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL VBº Nombre y apellidos del/de la firmante:	

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

25/01/2021 17:09:18
 LÓPEZ BARRANCO, SERGIO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>





CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que:

- a) Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2ª escalera, 4.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en materia de formación y educación.
- b) Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el cálculo estadístico, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Reglamento (UE) nº 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, estando prevista su cesión a la Dirección General de la Región de Murcia competente en materia de Fondos Europeos y al Ministerio competente en materia de educación.
- d) Los datos que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Fondo Social Europeo conllevan y que están establecidos en la normativa comunitaria.
- e) Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469). Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpd.centros@murciaeduca.es.

25/01/2021 17:09:18

LÓPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67add-4f27-ea68-80e-00505096280





CUESTIONARIO DE RESULTADO LARGO PLAZO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).
(Cuestionario largo plazo: A los seis meses de finalizar la acción cofinanciada)

ACCIÓN COFINANCIADA (Actividad en la que participa)

Los datos aportados por los **participantes** son requeridos para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE y serán incorporados a un fichero informático de la Consejería competente en materia de educación de la Región de Murcia.

1 DATOS GENERALES											
1.1 Nombre y apellidos del participante:											
1.2 DNI/NIE/ Pasaporte:											
1.2 Centro docente en el que se recoge la encuesta:	Código de centro: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>3</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	3	0	0							
3	0	0									
1.4 Correo electrónico: _____ (El correo electrónico de los alumnos tiene el formato NRE@alu.murciaeduca.es donde NRE es el número regional de estudiante)											

2 SITUACIÓN LABORAL (Por favor, marque con una "X" la respuesta que corresponda)		
2.1 En el inicio de la actividad o formalización de la matrícula, ¿estaba empleado/a?	SÍ (Contestar a la pregunta 2.2)	NO (Contestar a la pregunta 2.3)
2.2 ¿A los 6 meses de acabar la actividad, el curso o causar baja en el centro, ha mejorado su situación laboral? Se entiende por mejora en la situación laboral los siguientes casos: - Si se pasa de un empleo a tiempo parcial a otro a tiempo completo. - Si se pasa de un empleo temporal a tener un empleo de duración indefinida. - Si obtiene un empleo de mayor cualificación o se promociona.	SÍ	NO
2.3 ¿Está en la actualidad trabajando por cuenta propia o ajena, con alta en la Seguridad Social?	SÍ	NO

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a ____ de _____ de _____ EL/LA ALUMNO/A (PARTICIPANTE), PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL VBº Nombre y apellidos del/de la firmante:

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

25/01/2023 17:09:18
 LÓPEZ BARRANCO, SERGIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificacoinformaciones/verificacoinformaciones.do> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67ad4-477-ea68-80e-00505096280





CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que:

- a) Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2ª escalera, 4.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en materia de formación y educación.
- b) Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el cálculo estadístico, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Reglamento (UE) nº 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, estando prevista su cesión a la Dirección General de la Región de Murcia competente en materia de Fondos Europeos y al Ministerio competente en materia de educación.
- d) Los datos que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Fondo Social Europeo conlleven y que están establecidos en la normativa comunitaria.
- e) Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469). Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpd.centros@murciaeduca.es.

25/01/2021 17:09:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h1c67a3d-4f27-4e68-80e-0050509b6280

LÓPEZ BARRANCO, SERGIO

